

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39056** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 329/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000303, se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Aibon Galicia, S.L., con CIF B15777709, domiciliada en Cambre (A Coruña) Polígono Espíritu Santo, Rúa Fleming, parcela 65, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cambre (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Abuin Porto, con domicilio postal en Plaza de Ourense, 7-8, 6.º izq., A Coruña y dirección electrónica señalada concurso329.12@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120076788-1